CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, 24 de junio de 2021. A Despacho del señor Juez el presente proceso informándole que la parte demandante se pronunció respecto de las excepciones propuestas por la parte pasiva, dentro del lapso otorgado para tal fin.

El término de traslado corrió los días: 17, 18, 21, 22 y 23 de junio de 2021. Inhábiles (19 y 20 de junio de 2021).

Sírvase proveer.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN Nro. 541

PROCESO: VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
RADICADO: 17-001-31-03-002-2020-00092-00
DEMANDANTES: JUAN FERNANDO RAMOS RÍOS Y OTROS.
DEMANDADOS: REALTUR S.A., WALTER OCAMPO CORREA, BUSSINES TRANSPORTATION SUPERTOURS SAS y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC.

Vista la constancia secretarial que antecede, resulta pertinente fijar fecha para llevar a cabo la diligencia de que trata el artículo 372 del CGP.

SEÑALAMIENTO DE FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA

Se fija como fecha para la audiencia, el día **9 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM),** a cuál se llevará a cabo a través del link que otorgue la dependencia encargada de su configuración.

Por otro lado, se ADVIERTE que, pese a que la citada diligencia se realizará de forma remota, las partes deberán concurrir personalmente a dicha audiencia con el fin de agotar la etapa de conciliación, rendir interrogatorio de parte y

demás asuntos relacionados con la misma como se indica en el inciso segundo del numeral 1 del artículo 372 del CGP.

De igual manera se ADVIERTE a las partes y a sus apoderados que la inasistencia a la audiencia, no justificada, les acarreará las sanciones previstas en los numerales 3 y 4 del artículo 372 procedimental, aplicables, en concordancia con el artículo 205 ídem.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO

JUEZ

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Manizales

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO Nº 051
DEL 21 DE JULIO DEL 2021

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

PALACIO DE JUSTICIA "FANNY GONZÁLEZ FRANCO"
OFICINA 1002 PISO 10

07 DE JUNIO DE 2018
Oficio No. 2320

Señores
Fiscalía 8 Seccional
MANIZALES, Caldas

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE: JOSE MARINO TABARES Y OTROS
DEMANDADO: MARIA ASCENETH CEGA PELÁEZ Y OTROS

RADICADO: 2017-00147

REFERENCIA: SOLICITUD REMISIÓN DE COPIAS

Cordialmente en mi condición de Secretaria del Jugado Segundo Civil del Circuito de Manizales, me permito informarle que dentro del presente proceso se dispuso oficiarle con el fin de que, allegue con destino a este proceso, copia de las inspección a cadáver y la necropsia practicada al señor JOSÉ ANIBAL TABARES LÓPEZ, la cual se encuentra dentro de la investigación que se adelanta en ese Despacho por homicidio culposo, radicado bajo el número 201780896.

Sírvase proceder de conformidad.

LUZ ADRIANA AGUDELO OSSA
SECRETARÍA